



PERÚ

Ministerio
del Interior



DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA
DGSC

COMUNICADO N° 09-2018-IN/VSP/DGSC

DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL USO INDEBIDO Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

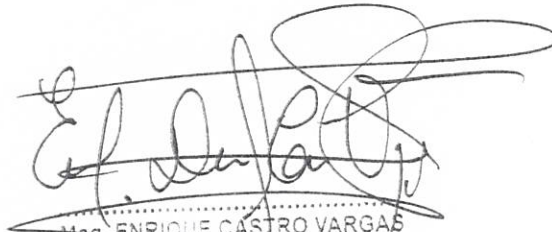
El Día Internacional contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas fue instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1987, estableciendo el día 26 de junio como expresión de su determinación en reforzar la acción y la cooperación en lograr el objetivo de una sociedad internacional libre del abuso de drogas.

Los objetivos de la prevención del uso de drogas deberían ser realistas y basarse en una evaluación sincera de las realidades locales y los recursos disponibles, la prevención del uso de drogas se debería centrar en minimizar los factores de riesgo y reforzar los factores de protección en la vida de las personas y/o los grupos destinatarios; debe procurar evitar aumentar el estigma social y la marginalización de las personas que usan drogas.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, se identifica con las acciones que se programan en contra de dicho flagelo que es transversal a todas las instancias de nuestra sociedad y en el ejercicio de la rectoría delegada por el Ministerio del Interior, dispone se adopten acciones de carácter educativo contra el consumo problemático de drogas, en los barrios populosos de cada Comité de Seguridad Ciudadana a nivel nacional, como una acción en favor de nuestros jóvenes y de identificación contra los efectos nocivos de su consumo ilegal.

Lima, 18 de junio del 2018.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Mag. ENRIQUE CASTRO VARGAS
Director General
Dirección General de Seguridad Ciudadana
MINISTERIO DEL INTERIOR